



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000037 - 2018 - MDI

Independencia, 23 de Febrero del 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

**VISTO:** El Memorando N° 30-2018-SGEC-GR-MDI, de fecha 22 de febrero del 2018, de la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva, Informe N° 214-2018-SGP-GAF-MDI de la Sub Gerencia de Personal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° modificado por la Ley de *Reforma Constitucional* N° 28607, reconoce a las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Memorando N° 030-2018-SGEC-GR-MDI de fecha 22 de febrero del 2018, la Sub Gerencia de Rentas, señalan que la auxiliar coactivo Rocio del Pilar Sanchez Valverde hara uso de su descanso físico vacacional a partir del 26 de febrero al 07 de marzo del presente año, solicitando se delegue sus funciones a la servidora Anghie Karol de la Cruz Cancho;

Que, mediante el Informe N° 214-2018-SGP-GAF-MDI, de fecha 23 de febrero del 2018, la Sub Gerencia de Personal remite adjunto el Memorando N° 30-2018-SGEC/GR/MDI, emitido por la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva, solicitando se emita la Resolución de Alcaldía respectiva de encargatura del cargo de Auxiliar Coactivo a la servidora Anghie Karol de la Cruz Cancho, a partir del 26 de febrero del 2018;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20°, inciso 6) de Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** a la Auxiliar Coactivo Abog. Anghie Karol De La Cruz Cancho las funciones de la Auxiliar Coactivo Rocio Del Pilar Sánchez Valverde, durante el periodo comprendido del 26 de febrero del 2018 hasta que dure descanso físico vacacional de la mencionada Auxiliar Coactivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva y a la Sub Gerencia de Personal, el fiel cumplimiento de la presente Resolución, y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
EVANS R. SIFUENTES OCAÑA  
ALCALDE